



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: El expediente N° 17.549/20, iniciado con motivo de la nota presentada por los Sres. CHAZARRETA, Gerardo y otros en representación de la Comisión Vecinal de Barrio Las Malvinas, en fecha 10/6/20, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta pertinente oír a los peticionantes a fin de poder interiorizarnos detalladamente del planteo efectuado y poder tomar las medidas adecuadas que correspondan.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Sr. CHAZARRETA, Gerardo, en carácter de presidente de la Comisión Vecinal de Barrio Malvinas, y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial del Departamento Ejecutivo Municipal, Arq. Paola M. Bagnera.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTICULO 3º: El expediente permanecerá en Comisión para su tratamiento respectivo.

ARTICULO 4º: En caso de ser necesario se deja autorizada la realización de la audiencia mencionada por mecanismos virtuales y/o remotos.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1294 Sala de Sesiones, 24 de Junio de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.